



Diferenciar entre hecho y opinión

CÓMO APLICAR LA HABILIDAD

En un escrito se pueden distinguir hechos de opiniones. Un hecho siempre es susceptible de ser probado, mientras que una opinión es lo que una persona siente o piensa respecto de un tema específico, por lo cual no se puede probar.

• El siguiente organizador gráfico te permite visualizar la mejor forma de aplicar la habilidad **Diferenciar entre hecho y opinión**.

Hechos	Opiniones
Diferendo limítrofe colombo-venezolano desde la separación de la Gran Colombia, en 1830.	Preocupa a la Academia Nacional de la Historia la fijación de un rumbo cierto, afianzado en la historia, para reanudar conversaciones entre Venezuela y Colombia. En este sentido la Institución estima la conveniencia de ratificar la soberanía siempre ejercida por Venezuela sobre el Golfo de Venezuela y el derecho al mar territorial del Archipiélago de Los Monjes.
	Colombia, contrariamente a Venezuela ha tomado una postura menos beligerante, manteniéndose más objetiva frente al conflicto e intentando negociaciones y acercamientos protocolarios para tal efecto.

PISTAS DE CONTEXTO

Lee el siguiente fragmento. Halla el significado de la palabra subrayada por medio de pistas de contexto que encuentras en oraciones próximas a aquella.

Por otra parte, el Archipiélago de Los Monjes, cuya soberanía venezolana ha sido reconocida por Colombia, estuvo siempre desde 1528 dentro de los límites claramente fijados de la Provincia de Venezuela, de la Capitanía General de Venezuela, de la Real audiencia de Caracas, del Departamento de Venezuela y de la República de Venezuela. En consecuencia, el Archipiélago de Los Monjes, debido a su condición insular, ha sido y es territorio venezolano, en aguas venezolanas, y por tanto genera derechos de participación de mar territorial y plataforma continental.

El significado de la palabra *insular* de la última oración se puede inferir del contexto en el párrafo cuando se habla del Archipiélago de los Monjes. Nótese que una ínsula es una isla.

Cuando leas una palabra desconocida y no encuentres suficientes pistas de contexto para explicarla, emplea un diccionario para averiguar su significado. Puede ser conveniente terminar la lectura y luego buscar las palabras desconocidas que has marcado previamente. Ten en cuenta que algunas palabras de difícil significado, aparecen subrayadas en el texto.

Selección de Sociales

El siguiente texto presenta generalidades sobre el diferendo limítrofe entre Colombia y Venezuela sobre el Golfo de Venezuela, desde la separación de la Gran Colombia, en 1830, hasta la actualidad.

Diferendo limítrofe Colombo-Venezolano

El conflicto limítrofe colombo venezolano es una dura realidad que se vive por las dos naciones desde 1830. Cada nación tiene su percepción acerca del conflicto y de acuerdo con estas convicciones realiza sus reclamaciones territoriales y de soberanía. Sin embargo, a través del tiempo y aunque se ha tratado de solucionar el diferendo, las relaciones se han vuelto más tensas cada día, obstaculizando la posibilidad de llegar a algún acuerdo.

El golfo de Venezuela está situado en la parte meridional del mar Caribe, al norte de América del Sur, entre las penínsulas de Paraguaná y de la Guajira; sus aguas y costas pertenecen casi en su totalidad a los estados de Zulia y Falcón, Venezuela, y al departamento de La Guajira, Colombia. Está conectado al lago de Maracaibo a través de un canal de navegación. Cabe destacar que el archipiélago de Los Monjes se ha delimitado como la frontera imaginaria entre el mar Caribe y dicho cuerpo de agua.

Importancia económica del Golfo

El principal factor que le da importancia a estas aguas es el hecho de que sirven de enlace entre el Lago de Maracaibo y el Mar Caribe, como ya es sabido, en el lago y zonas adyacentes a éste se extrae gran cantidad de petróleo crudo, el cual sale de los pozos a las refinerías y mercados del mundo a través de barcos, pero, no sólo es un enlace, sino que también se encuentran en él grandes cantidades de gas natural y petróleo que aún no se han explotado y que se mantienen como reservas estratégicas. Ésta es una de las principales causas del conflicto.

Diferendo limítrofe

Prácticamente desde la separación de la Gran Colombia, en 1830, ha existido un diferendo limítrofe entre Venezuela y Colombia. Éste se debe al desplazamiento de la línea limítrofe en tierra firme y la consecuente



no delimitación de las aguas territoriales y submarinas que le corresponderían respectivamente a cada país sobre la península de la Guajira. Cada una de las partes ha recurrido a diferentes documentos y versiones sobre la historia colonial para justificar sus respectivas pretensiones sobre la extensión marítima a delimitar.

Tesis venezolana

La tesis venezolana parte de la línea de prolongación de frontera terrestre –favorable a Venezuela respecto a la perpendicular de la costa que implica la línea media entre territorios continentales–, además del establecimiento de la línea media entre la península de la Guajira y el Archipiélago de los Monjes.

Tesis colombiana

Colombia insiste en que el archipiélago de Los Monjes, islotes deshabitados a 20 millas marinas de la costa colombiana, no constituye plataforma continental. La tesis colombiana presenta una división de línea media entre los territorios continentales de Colombia y Venezuela y establece que los Monjes se encuentran dentro del mar territorial colombiano.

Momentos de crisis

En la época contemporánea, el punto cúlpe de tensión en la cuestión del diferendo ocurrió en agosto de 1987 cuando la corbeta colombiana *Caldas* ingresó en aguas consideradas por Venezuela como propias y por Colombia como en disputa. Esto provocó que el presidente venezolano, Jaime Lusinchi, ordenara una fuerte movilización de las fuerzas armadas venezolanas con la intención de disuadir la incursión colombiana.

En un principio la corbeta, para entonces ya acompañada de un submarino colombiano, se rehusó a abandonar la zona y se consideraba inminente el inicio de hostilidades por parte de alguno de los dos bandos. Paralelamente se habían activado las vías diplomáticas bilaterales para tratar de impedir un desenlace bélico. Finalmente la crisis terminó cuando el presidente colombiano Virgilio Barco ordenó la retirada de la corbeta. Este suceso se conoce como *La crisis de la corbeta Caldas*.

En la actualidad, las discusiones para avanzar en la solución definitiva del diferendo se han visto obstaculizadas por las malas relaciones diplomáticas que han mantenido los dos países.

Pronunciamiento venezolano sobre el conflicto

Venezuela se ha manifestado acerca del conflicto desde diferentes instancias. He aquí una compilación del juicio emitido por la Academia Nacional de Historia de Venezuela.

“Una abundante y conocida documentación ha demostrado siempre la existencia de la antigua Provincia de Venezuela, configurada el 27 de marzo de 1528 como Gobernación y Capitanía General, sin solución de continuidad hasta el 19 de abril de 1810. El límite preciso, calificado y documentado de esa Provincia de Venezuela, núcleo territorial de la República de Venezuela que surgió de la Capitanía General de Venezuela y de la Real Audiencia de Caracas, fue siempre, en el occidente, el Cabo de la Vela en la Guajira”.

“En el período histórico de 1819 a 1830, correspondiente a la existencia de la Gran Colombia, creada por Simón Bolívar desde Angostura, continuó vigente ese límite para el territorio del Departamento de Venezuela, sin discusión alguna”.

“Disuelta la Gran Colombia de 1830, las jurisdicciones territoriales volvieron a la situación de 1810, de acuerdo con el principio de Derecho Internacional de Posesión y para los efectos de Venezuela continuó vigente como era natural el límite en el Cabo de la Vela”.

“Sólo a partir de 1833 la Nueva Granada, hoy República de Colombia, comenzó a discutir el viejo y largamente establecido límite, con la carta que el General Santander escribió al Senado de Colombia el 1 de abril de 1833. La historia de las negociaciones entre las Repúblicas de Venezuela y de Colombia, desde 1833 en adelante, después de diversos laudos y convenios culminó con el Tratado de límites de 1941, en los que se señalan los límites actuales con los cuales Venezuela había perdido el extenso territorio de la Guajira que va desde su límite histórico en el Cabo de la Vela hasta el actual”.

“El Golfo de Venezuela, como bahía histórica y como aguas interiores, forma parte del mar territorial de Venezuela, antes y después del Tratado de 1941, con plenitud jurídica reconocida en el decreto del 15 de septiembre de 1939 por parte del Estado venezolano”.

“Por otra parte, el Archipiélago de Los Monjes, cuya soberanía venezolana ha sido reconocida por Colombia, estuvo siempre desde 1528 dentro de los límites claramente fijados de la Provincia de Venezuela, de la Capitanía General de Venezuela, de la Real audiencia de Caracas, del Departamento de Venezuela y de la Republica de Venezuela. En consecuencia, el Archipiélago de Los Monjes, debido a su condición insular, ha sido y es territorio venezolano, en aguas venezolanas, y por tanto genera derechos de participación de mar territorial y plataforma continental”.

“Con una tradición histórica tan sólida, con una abundante documentación sobre los límites antiguos, con una legislación venezolana muy firme en sus argumentos, con la existencia de disposiciones del Derecho Internacional, y con la solidaridad creada por una historia común, una cultura similar en intereses complementarios, Venezuela espera serenamente una conclusión justa y honorable para sus derechos e intereses, sin menoscabo de su integridad territorial y sin mengua de su identidad nacional, dentro de la

necesaria convivencia con un país no sólo vecino, sino fraterno en los ideales bolivarianos de integración latinoamericana”.

“En vista de todo lo anterior, preocupa a la Academia Nacional de la Historia la fijación de un rumbo cierto, afianzado en la historia, para las conversaciones que van a reanudarse entre Venezuela y Colombia. En este sentido la Institución estima la conveniencia de ratificar la soberanía siempre ejercida por Venezuela sobre el Golfo de Venezuela y el derecho al mar territorial del Archipiélago de Los Monjes”.

Otra postura frente al conflicto ha sido una interpretación de un fragmento del Laudo Arbitral de 1891, que dice textualmente: “Los territorios en litigio forman una ancha zona que partiendo mas al norte de los 12 grados de latitud, es decir, mas al norte de este punto geográfico en la Goajira, llegan a la Piedra del Cocuy en el sur de Venezuela”. Por lo tanto, el territorio terrestre al sur de este punto es venezolano. Esta interpretación es conocida como “Tesis de la costa seca” y es una política de establecimiento de límites por la cual la costa en sí es la frontera; esto genera que un estado ribereño no pueda ejercer soberanía ni explotación económica sobre las aguas adyacentes, ya sean marítimas, fluviales o lacustres. En la mayoría de los casos esta política es pretendida por el estado que tiene soberanía sobre las aguas pero no por el que posee las costas. De acuerdo con esto, la totalidad del Golfo sería soberanía de Venezuela y Colombia no tendría jurisdicción sobre las aguas del golfo. Sin embargo esta opción no ha sido adoptada oficialmente por el gobierno venezolano.

Pronunciamiento colombiano sobre el conflicto

Colombia, contrariamente a Venezuela, ha tomado una postura menos beligerante, manteniéndose más objetiva frente al conflicto e intentando negociaciones y acercamientos protocolarios para tal efecto. Y, aun cuando no ha existido un pronunciamiento oficial, han quedado registradas algunas actas sobre las negociaciones que se han llevado a cabo entre ambas naciones. He aquí algunas de ellas.

“En contraste con lo ocurrido durante el gobierno del presidente Belisario Betancur, el tema del diferendo

volvió a ocupar un lugar privilegiado en la agenda internacional colombiana, en el transcurso de la administración Barco Vargas. Hubo acciones dirigidas específicamente a hallar una solución a la prolongada disputa por las áreas marinas y submarinas localizadas en el golfo de Venezuela. A finales de 1986, la administración Barco sometió a consideración del gobierno del presidente de Venezuela Jaime Lusinchi, “una propuesta que contemplaba varias instancias y pasos consecutivos: un período de negociaciones directas, acudir a un mecanismo de conciliación y, por último, utilizar una vía jurídica internacional para dirimir la disputa”. De manera inexplicable, el gobierno venezolano no emitió ninguna respuesta al respecto hasta el momento del así llamado ‘incidente de las corbetas’ en agosto de 1987.

En mayo de 1987 se realizó un nuevo intento, cuando el gobierno colombiano propuso reintegrar el organismo de conciliación previsto en el tratado de 1939. Sin embargo, la administración Lusinchi manifestó que dicho tratado no era aplicable para la resolución del diferendo, dado que a la luz de la convención, no eran competencia del organismo de conciliación, los asuntos referentes a los intereses vitales y la integridad territorial de los Estados. Cabe anotar que tampoco en este caso, hubo una respuesta del gobierno venezolano que siguiera los conductos oficiales. La posición de la administración Lusinchi, se conoció a raíz de una rueda de prensa convocada por el mandatario del vecino país con motivo del incidente de agosto.

La administración Barco mantuvo un prudente silencio mientras se adelantaban las campañas políticas en el vecino país, lo que no significó un abandono de la cuestión limítrofe. Sencillamente se esperaba la llegada del momento oportuno.

La reelección de Carlos Andrés Pérez a la presidencia venezolana significó un vuelco positivo en las relaciones bilaterales en varios aspectos. Desde antes de la posesión del mandatario venezolano hubo declaraciones conducentes a un mayor entendimiento. Barco se refería a Pérez en términos de un ‘interlocutor inmejorable’ indicando, de esa manera, que se esperaba que las relaciones en adelante pudieran tener una nueva

dimensión. Pérez, por su parte, manifestaba intenciones de lograr, con su similar colombiano, proyectos de integración fronteriza.

Todo esto configuraba un ambiente favorable para el acercamiento. Así mismo, se pueden señalar otros factores que tuvieron incidencia en los intentos de cooperación. Al margen de la lenta recuperación de los flujos económicos que se estaban produciendo a partir de 1986, que puede influir en el proceso, es posible plantear algunas variables de índole política. En el momento, para los dos mandatarios resultaba importante reivindicar logros en sus respectivos programas

de gobierno. El presidente Barco se hallaba al final de su periodo presidencial caracterizado por múltiples dificultades. Con un panorama interno poco alentador, con índices de violencia más que alarmantes y muchos programas bandera del gobierno bloqueados o sin mayores proyecciones, al mandatario colombiano le resultaba por lo menos muy útil, mostrar algo positivo en el ámbito externo.

En la actualidad, aunque bajo el doble mandado del presidente Álvaro Uribe se hicieron varios intentos de acuerdo, se han visto frustrados por diferencias político-administrativas entre los dos gobiernos.

Reconocimiento de los hechos

De acuerdo con la lectura, responde las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es la frontera imaginaria entre el mar Caribe y el Golfo de Venezuela?

2. ¿Cuáles son las mayores riquezas del Golfo?

3. ¿Cuál es la causa del diferendo limítrofe?

4. Con tus palabras describe el incidente de la corbeta Caldas.

5. ¿Qué año da Venezuela como referencia del Golfo como bahía histórica y de aguas interiores?

6. ¿Qué es la Costa seca?

7. Completa cada oración con una de las palabras que aparece subrayada en el texto.

a. La _____ es el poder absoluto y perpetuo de una República.

b. A la disminución de algo, quitándole una parte, acortándolo o reduciéndolo se le conoce como _____.

c. _____ es aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos.

Interpretación de los hechos – Lectura crítica

1. ¿Qué se concluye de la postura de la Academia Nacional de Historia de Venezuela?

3. ¿Cuál lectura puede hacerse de la postura de Colombia frente al diferendo? Explica tu respuesta.

2. ¿Cómo afecta a Colombia la *Tesis de la costa seca*?

4. De acuerdo con la información proporcionada por el texto, ¿cuál podría ser la razón para que Venezuela no quiera llegar a un acuerdo sobre los diferendos del Golfo?

Aplicación de la habilidad: Diferenciar entre hecho y opinión

Con base en la información del texto, completa el siguiente cuadro. Debes extraer del texto los hechos y las opiniones que correspondan a cada planteamiento dado en el cuadro.

Hechos	Opiniones
Diferendo limítrofe colombo-venezolano desde la separación de la Gran Colombia, en 1830.	Preocupa a la Academia Nacional de la Historia la fijación de un rumbo cierto, afianzado en la historia, para reanudar conversaciones entre Venezuela y Colombia. En este sentido la Institución estima la conveniencia de ratificar la soberanía siempre ejercida por Venezuela sobre el Golfo de Venezuela y el derecho al mar territorial del Archipiélago de Los Monjes.
	Colombia, contrariamente a Venezuela ha tomado una postura menos beligerante, manteniéndose más objetiva frente al conflicto e intentando negociaciones y acercamientos protocolarios para tal efecto.
Venezuela argumenta que muchos documentos sustentan la claridad de los límites del territorio del diferendo desde que se constituyó la Capitanía de Venezuela, el 27 de marzo de 1528.	



Conexión con la escritura: Investiga más acerca de la *Tesis de la costa seca*. Redacta un párrafo en el que analices las posturas de Venezuela y Colombia respecto al tema. Al final expresa tu opinión sobre cómo la *Tesis de la costa seca* le afecta a Colombia, y susténtala.